

La Paz, 08 julio de 2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° UIF/39/2025

VISTOS:

La Nota AGETIC/NE/1157/2025 de 06 de marzo de 2025, el Informe/UIF/DAES/UTSP/110/2025 de 07 de julio de 2025, el Informe/UIF/DGE/UJR/127/2025 de 08 de julio de 2025 y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que la Administración Pública se rige por principios entre los que destacan: legitimidad, legalidad, ética, competencia, eficiencia, calidad, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el inciso b) del Artículo 7 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, señala que toda Entidad Pública se organizará internamente, en función de sus objetivos, la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta Ley.

Que, el numeral I del Artículo 495 de la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros, establece que la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF, es una entidad descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de la misma manera en su Artículo 498 Parágrafo II, señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UIF define los asuntos de competencia de la entidad mediante resoluciones administrativas.

Que, el Decreto Supremo N° 1969 de 9 de abril de 2014, transforma la Unidad de Investigaciones Financieras de entidad pública desconcentrada de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, a entidad pública descentralizada con personalidad jurídica de derecho público, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP.

Que, el inciso v) del Artículo 22 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, establece que el Ministerio de la Presidencia es el ente rector de Gobierno Electrónico y tecnologías de Información y Comunicación para el sector público, siendo el encargado de establecer las políticas, lineamientos y normativa para su implementación, seguimiento y control.

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2514 de 09 de septiembre de 2015, determina la creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.



Que, por Decreto Supremo N° 5309 de 8 de enero del 2025, se establece el plazo hasta el 12 de enero del 2030, para que todas las entidades públicas concluyan el proceso de migración de los sistemas a Software Libre y Estándares Abiertos en el marco de la normativa vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025, se aprueba el nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA; asimismo el anexo del citado Decreto, en el punto 5.3 plazos de proceso de implementación establece que *“A partir de la aprobación con la Ciudadanía Digital, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad pública, en un plazo no mayor a veinte días hábiles, aprobará el PISLEA institucional mediante Resolución expresa que debe hacer referencia al código identificador generado por el SRSP”*; determina además el cronograma señalando que la migración a software libre y estándares abiertos en las entidades públicas deberá completarse hasta el 31 de diciembre de 2028 y que el proceso de consolidación y optimización del proceso de migración se realizará desde el 1 de enero de 2029 hasta el 12 de enero de 2030.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Administrativa N° UIF/003/2019 que aprueba el Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos de la UIF.

Que, por Nota AGETIC/NE/1157/2025 de 06 de marzo de 2025, la Directora General Ejecutiva de la AGETIC, solicita por un lado que en el marco del Decreto Supremo N° 5309, todas las entidades públicas concluyan el proceso de migración de los sistemas a Software Libre y Estándares Abiertos y por otro que conforme el Decreto Supremo N° 5322, se apruebe el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

Que, mediante Informe/UIF/DAES/UTSP/110/2025 de 07 de julio de 2025, el Jefe de la Unidad de Tecnologías y Sistemas de Procesamiento de Datos, señala que en merito a la normativa en vigencia la AGETIC implementó el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes – SRSP, mismo que fue debidamente actualizada y llenada a través de la ciudadanía digital correspondiente, con la información de la entidad, la misma que debe ser aprobada a través de Resolución Administrativa, recomendando su emisión a fin de que sea registrada en la plataforma de la AGETIC.

Que, el Informe/UIF/DGE/UJR/127/2025 de 08 de julio de 2025, emitido por la Unidad Jurídica concluye que la solicitud planteada por el Jefe de la Unidad de Tecnologías y Sistemas de Procesamiento de Datos, se encuentra técnica y legalmente justificada, siendo necesario y viable determinar la aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva de la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF, Lizeth Pamela Troche Huanca, designada mediante Resolución Suprema N° 27952 de 27 de diciembre de 2022, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por las normas vigentes.



RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA** de la **Unidad de Investigaciones Financieras**, CODIGO DE PISLEA: XY9ZBYZC generado por el SRSP, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución, en virtud del Informe/UIF/DAES/UTSP/110/2025 de 07 de julio de 2025 e Informe/UIF/DGE/UJR/127/2025 de 08 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Se deja sin efecto todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Lizeth Pamela Troche Huanca
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS



LPTH/vhpc
C.C. Archivo.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Unidad de Investigaciones Financieras**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	VLADIMIR CALLISAYA COAQUIRA	14/05/2025
PRESENTADO	VLADIMIR CALLISAYA COAQUIRA	14/05/2025
VALIDADO AGETIC	JUAN GABRIEL TORREZ ARUNI	04/06/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **VLADIMIR CALLISAYA COAQUIRA**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	LUIS VILLEGAS	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL	RESPONSABLE DE REDES Y COMUNICACIONES
2	VLADIMIR CALLISAYA COAQUIRA	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PISLEA
3	MIJAIL URBINA	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
4	VICTOR PERALES	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	RESPONSABLE JURÍDICO
5	DILMA ISNADO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANZAS	RESPONSABLE DE RRHH
6	JOSE LUIS MENDOZA	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL	RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	12	4	4	4	0
2	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO Y LEGAL	40	15	12	10	3
3	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL	31	10	7	6	8
4	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANZAS	16	5	6	5	0
TOTAL		99	34	29	25	11



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	12	12	2025	0
				2026	6
				2027	6
				2028	0
2	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO Y LEGAL	40	35	2025	0
				2026	15
				2027	15
				2028	5
3	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL	31	20	2025	0
				2026	10
				2027	5
				2028	5



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANZAS	16	16	2025	0
				2026	8
				2027	8
				2028	0
TOTAL		99	83		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	2	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
2	Desarrollo de sistemas	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
3	Soporte	2	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
TOTAL		7	7		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	120
---	-----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows 10	Microsoft Office Professional Plus 2016	Ubuntu	LibreOffice	80	2025	0
						2026	20
						2027	30
						2028	30
2	Windows 11	Microsoft Office LTSC Professional Plus 2021	Ubuntu	LibreOffice	20	2025	0
						2026	0
						2027	10
						2028	10
TOTAL					100		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

Cantidad total de servidores físicos de la entidad:	9
---	---

La siguiente tabla enumera los servidores físicos que serán migrados de **software privativo a software libre**, indicando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux a implementar**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo base del hardware actual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	XenServer	PROXMOX 8	9	2025	9
				2026	0
				2027	0
				2028	0
TOTAL			9		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	95
---	----

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2019	Ubuntu Server 22.04 LTS	8	2025	3
				2026	0
				2027	5
				2028	0
2	Windows Server 2012 R2	Ubuntu Server 22.04 LTS	2	2025	1
				2026	0
				2027	0
				2028	1
3	Windows Server 2008 R2	Ubuntu Server 22.04 LTS	10	2025	0
				2026	2
				2027	4
				2028	4
TOTAL			20		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:

14

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	SB-10	C#	Microsoft SQL Server	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
					2026	30%
					2027	70%
					2028	0%
2	Portal de Recursos Humanos	C#	Microsoft SQL Server	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
					2026	40%
					2027	60%
					2028	0%
3	Sistema de eventos	C#	Microsoft SQL Server	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
					2026	0%
					2027	100%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Sistema Caronte	C#	Microsoft SQL Server	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	80%
					2026	20%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	SO-QTS	QNAP Systems	STORAGE NAS	Almacenamiento
2	FIREBOX	WATCHGUARD	FIREWALL	SEGURIDAD
3	PaperStream	FUJITSU	ESCANER	DIGITALIZACIÓN
4	HP Scan	HP SCANJET	ESCANER	DIGITALIZACIÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Documentos de Texto	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	35%
				2027	0%
				2028	65%
2	Hojas de Cálculo	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .xla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	35%
				2027	0%
				2028	65%
3	Presentaciones	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	35%
				2027	0%
				2028	65%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos